

MORALIDAD DEL MATRIMONIO

1) Visiones parciales del Matrimonio:

a) Visión biologista del Matrimonio:

-el M. centrado sobre la procreación biológica:

+la valoración "misteriosa" de la aparición de la vida:

=de la vida animal a la vida humana:

§el poder creador del hombre en la procreación humana,

§la importancia real de la nueva vida en cuanto aparición de una nueva persona,

=el "misterio" biológico como pretexto para la disminución de la responsabilidad personal:

§falsa superioridad de lo natural sobre lo personal,

§el misterio de la naturaleza y el misterio de la persona,

§la voz de Dios desde la dimensión personal que asume la dimensión natural.

-El esquema biológico de la procreación:

+sexualidad animal y procreación:

=la sexualidad animal en favor de la especie y no del individuo,

=las cautelas de la naturaleza cuando falta la razón y la técnica,

+apertura a la procreación y orientación a la procreación:

=matrimonio abierto y matrimonio orientado a la procreación,

=la apertura del M. a la procreación:

§desde el punto de vista específico,

§desde el punto de vista de la pareja:

'el conjunto de los actos,

'cada uno de los actos,

+sólo desde una orientación personal se sublima lo natural:

=no le permitido es sin más moral en el matrimonio,

=sólo el acto personal plenifica el acto matrimonial.

-Valoración negativa de la sexualidad:

+sexualidad y concupiscencia:

=sentido negativista de la concupiscencia y su conexión con el pecado original,

=sentido cristiano de la concupiscencia:

§la concupiscencia como fuerza natural,

§la concupiscencia como posibilidad de vida personal.

- +lo sexual como lo meramente permitido:
  - =resto animal o resto pecaminoso,
  - =el placer sexual como incentivo para la procreación,
- +desconocimiento de lo sexual como un valor en sí.

b) Visión juricista del Matrimonio:

- el M. como contrato:
  - +el canon 1012, 1,
  - +deshumanización y despersonalización de esta concepción:
    - =el matrimonio como realidad socio-económica,
    - =descubrimiento de la dimensión personal.
- el M. como institución o sociedad:
  - +valores positivos de esta concepción:
    - =el reconocimiento de la importancia del M.,
    - =la necesidad de acuarpar el personalismo,
    - =la dimensión social del M.,
    - =la protección de la familia.
  - +peligros de esta concepción:
    - =menoscabo de la comunidad en favor de la sociedad,
    - =el desconocimiento del valor de "una sola carne":
      - §superación de las relaciones personales anteriores,
      - §creación de una nueva relación natural y personal, y no puramente contractual.

c) Visión convencionalista del Matrimonio:

- El M. sin estructura intrínseca:
  - +desconocimiento de la realidad objetiva del M.,
  - +el M. como pura voluntad:
    - §de los contrayentes,
    - §del legislador positivo,
- El M. como uso social:
  - +legalización del amor sexual,
  - +conquista egoista de la propia independencia,
  - +desconocimiento de las obligaciones reales y no puramente legales:
    - §lo que supone la entrega personal,
    - §el sometimiento a las leyes objetivas, que fluyen del M. como comunidad personal fecunda.

2) Visión personalista del Matrimonio

a) El M. cristiano, sacramento del amor personal:

-El M. como comunidad y comunión (GS, 50):

+Institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor: (HV, 8)

=mediante la recíproca donación personal, propia y exclusiva de los casados:

§tienden a la comunión de su ser personal en orden a un mutuo perfeccionamiento personal,

§para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas.

=en los bautizados es signo sacramental de gracia al representar la unión de Xto. con su Iglesia.

+Antes que sociedad es comunidad de vida por comunión personal de su ser completo de personas.

-Características del amor matrimonial, (GS,49; HV, 9):

+es un amor personal: de persona total a persona total de modo totalmente personal:

=sensible y espiritual al mismo tiempo, necesita servirse de todas las fuerzas de la persona,

=total, pues lleva a comunicar y compartir toda la vida sin confundir las personas,

+fiel y exclusivo hasta la muerte,

+fecundo: destinado a prolongarse suscitando nuevas vidas,

+sobrepasa la inclinación puramente erótica:

=sin inclinación erótica es prácticamente imposible la perfección de un amor matrimonial,

=reducido al puro nivel erótico, el amor matrimonial no alcanza su debido nivel personal.

b) La paternidad responsable:

-El concepto de paternidad responsable en GS 50, 2:

+deber de transmitir la vida y de ser educadores como cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes,

+con toda responsabilidad humana y cristiana y con todo respeto y docilidad ante Dios, de común acuerdo y por un esfuerzo común, se formarán un juicio recto:

=tomando en consideración a la vez su bien y el de los hijos nacidos o por nacer,

=discerniendo las condiciones tanto materiales como espirituales de su época y de su situación,

=teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, las necesidades de la sociedad temporal y de la Iglesia.

+este juicio es propio de los esposos ante Dios:

=no es un juicio ni caprichoso ni arbitrario,

=debe seguir siempre el dictado de la propia conciencia:

§formada conforme a la ley divina,

§dócil al Magisterio de la Iglesia, intérprete autorizado de la ley divina a la luz del Evangelio,

+deben fiarse de la Providencia y aumentar en sí el espíritu de sacrificio.

-El concepto de paternidad responsable en HV, 10:

+en relación con los procesos biológicos:

=conocimiento y respeto de sus funciones,

=descubrimiento de las leyes biológicas que forman parte de la persona humana,

+en relación con las tendencias del instinto y de las pasiones: dominio necesario,

+en relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales:

=deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa,

=decisión por graves motivos y respetando la ley moral de evitar un nuevo nacimiento temporal o indefinidamente,

+sobre todo vinculación con el orden moral objetivo, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia:

=conocimiento pleno de sus deberes para con Dios, consigo mismo, familia y sociedad, jerárquicamente,

=conformando su conducta a la intención creadora de Dios, manifestada en la naturaleza del matrimonio y de sus actos, y enseñada por la Iglesia.

-La paternidad responsable, valor fundamental del Matrimonio:

+es gravemente inmoral la generación de un hijo al que no se le puedan proporcionar los medios necesarios para llevar una vida personal,

+es gravemente inmoral aquella conducta generativa que ponga en peligro el desarrollo de las personas ya nacidas dentro de la propia familia o de la propia sociedad,

+es gravemente inmoral poner en grave peligro la unidad y fidelidad del matrimonio, la salud física y psíquica de otra persona o de sí mismo,

- +es gravemente inmoral cerrarse a toda fecundidad en el pleno uso del matrimonio por razones egoístas,
- +es gravemente inmoral el uso de medios ilícitos (siendo la gravedad proporcional a la ilicitud) para evitar la fecundidad debida.

c) Los estados conflictivos: (GS, 51)

planteamiento del problema.

- +no se pueden ni deben tener, al menos de momento, más hijos,
- +donde la intimidad conyugal es interrumpida:

- =la fidelidad puede correr riesgos,
- =la educación de los hijos puede sufrir gravemente,
- =puede perderse el coraje necesario para tener otros hijos.

-soluciones incorrectas:

- +todo lo que implique la muerte de un ser ya vivo,
- +otras prácticas ilícitas que impiden la generación (GS, 47),

principios para una solución correcta:

- +no puede haber verdadera contradicción entre las leyes divinas que rigen la transmisión de la vida y las leyes divinas que favorecen el amor conyugal auténtico,
- +la vida debe ser salvaguardada con un cuidado extremo desde la concepción,
- +la sexualidad humana es esencialmente superior a la animal, por lo que los actos específicos de la vida conyugal deben rodearse de un gran respeto,
- +para buscar la conciliación moral entre el amor conyugal y la transmisión responsable de la vida:
  - =no basta con la sola sinceridad de la intención ni la sola apreciación de los motivos,
  - =se necesitan criterios objetivos:
    - §sacados de la naturaleza de la persona y de sus actos,
    - §respetuosos, en un contexto de amor verdadero, de la significación total de una donación recíproca y de una procreación a la medida del hombre,
    - §para ello se requiere la virtud de la castidad conyugal practicada con un corazón leal,
  - =los hijos de la Iglesia no pueden intentar la regulación de los nacimientos por medios que desapruueba el Magisterio en la explicitación de la ley divina.

d) los casos-límite:

- la apelación al mal menor,
- la proporcionalidad debida entre la certeza de una obligación y la gravedad de la misma.

3) El problema planteado por la "Humanae vitae"

a) La HV como acto del Magisterio eclesiástico:

-Problemas suscitados por la HV en cuanto acto del Magisterio:

+¿Cómo debe realizarse hoy un acto del Magisterio que afecta a toda la Iglesia?

- =el Papa como Obispo de Roma,
- =el Papa como cabeza de la Iglesia,
- =el Papa en comunión colegial con los Obispos.

+¿Hasta dónde se extiende el Magisterio de la Iglesia?

- =lo que se ha de creer y lo que se ha de sostener,
- =declaraciones doctrinales y promulgaciones legales,
- =objetoprimario y objeto secundario de la fe,
- =fe, obediencia y docilidad.

+¿Hasta qué punto obliga una encíclica como acto del Magisterio?

- =el esfuerzo por asentir y el asentimiento mismo, cuando lo exigido no es estrictamente objeto de fe,
- =distinta graduación según las distintas formas de Magisterio.

-La importancia del Magisterio en la Iglesia de Cristo:

+la Iglesia como signo eficaz de la presencia de la gracia y de la verdad de Cristo en el mundo:

- =proclamación de la verdad al servicio del mundo,
- =el obsequio razonable de la fe cristiana,
- =el carácter peregrinante de la Iglesia y su Magisterio:
  - §perennidad,
  - §evolución y desarrollo,

+Carácter jerárquico de la vida y del ser de la Iglesia:

- =el pueblo de Dios y los carismas puestos a su servicio,
- =el carácter iluminante y ligante de la Iglesia docente,
- =la asistencia de Cristo a su Iglesia,
- =el sacrificio de la fe y de la obediencia cristianas.

+Distintos valores que debe salvaguardar el Magisterio:

- =el depósito de la fe: Escritura y Tradición,
- =lo requerido para que el depósito de la fe se coserve,
- =la moralidad requerida para la salvación eterna,
- =directrices doctrinales y morales por razón de seguridad y como pautas de comportamiento.

+Doctrina del Magisterio y doctrina de la Iglesia:

- =el pueblo de Dios como órgano de la fe y conciencia de la moral,
- =la interrelación pueblo de Dios-Magisterio de la Iglesia.

+Posición del cristiano ante el Magisterio ordinario de una Encíclica:

=las exigencias del mismo Magisterio:

§Lumen Gentium, 25,

§Humani Generis, D 2313; Humanae vitae, 28;

=el carácter del asentimiento a una Encíclica:

§aceptación positiva, interior y exterior, aunque no absolutamente definitiva ni siquiera a lo esencial, a no ser que por otras razones tenga otro valor.

=a través de Encíclicas se han enseñado aun modernamente doctrinas hoy no aceptables literalmente:

§Gregorio XVI, Mirari vos (1832), D1613,

§Pío IX, Quanta cura (1864), D1690

§Syllabus, D, 1715-1717; 177-1780; 1755

=la posición de fieles y pastores ante las urgencias morales de la Gaudium et Spes, y la Populorum Progressio.

b) Docilidad cristiana a la enseñanza de la HV:

-el núcleo de la enseñanza;

+reflexión ante nuevas cuestiones en virtud del mandato que Cristo nos confió (1-6);

+principios doctrinales:

=sentido y valor del Matrimonio (7-8),

=sentido del amor matrimonial (9),

=sentido de la paternidad responsable (10),

=cualquier uso del matrimonio debe quedar abierto a la transmisión de la vida:

§inseparable conexión entre el significado unitivo y el significado procreador del acto conyugal,

§destruir esa conexión es contradecir la naturaleza y por lo mismo contradecir el plan de Dios y su voluntad.

=la regulación de los nacimientos:

§vías ilícitas en la regulación de la natalidad y su gradación:

'excluir absolutamente como vía lícita, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo, el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas;

'hay que excluir igualmente la esterilización directa, perpetua o temporal,

'además queda excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales se proponga como fin o medio hacer imposible la procreación.

§vías lícitas en la regulación de la natalidad:

'los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio sólo en los períodos infecundos (HV, 16)

'uso de medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal que ese impedimento, no sea, por cualquier motivo, directamente querido (HV, 15).

-Directivas pastorales:

+posición cristiana ante el valor magisterial de la Encíclica:

=escuchar con espíritu de docilidad y obediencia el mensaje cristiano de la encíclica.

§esfuerzo de comprensión activa,

§esfuerzo cristiano de profundización y mejoramiento de esa doctrina y de sus aplicaciones en la vida,

=esfuerzo por asentir doctrinalmente y configurar la propia doctrina con la expuesta en la encíclica,

=llegar a formarse la propia conciencia en la determinación práctica de lo que se debe hacer:

§esta conciencia debe tener en cuenta para su formación como dato importante el Magisterio del Concilio y de la encíclica;

§deben atenderse otros aspectos también para la aplicación práctica personal;

§debe seguirse finalmente la convicción de la propia conciencia, una vez que ésta se ha esforzado en conformarse rectamente:

'puede darse la hipótesis de que se estime honradamente que la enseñanza de la encíclica en lo que atañe a la práctica no es la verdadera, entonces debe seguirse la enseñanza que gravemente se estima como verdadera;

'aun en la hipótesis de que se quiera estimar como verdadera la solución práctica de la encíclica, su obligatoriedad no es absoluta al no ser absoluta su certeza ni por razón natural ni por magisterio:

"no se trata de una doctrina dudosa ni de una ley dudosa,

"pero sí de algo que no es definitivamente cierto, y que, por tanto, no puede obligar en casos extremos.

§todo este trabajo debe tomarse ante Dios respnsablemente con el espíritu sacrificial de la fe cristiana.



+Algunas observaciones pastorales desde la misma encíclica:

=la encíclica pretende ante todo una valoración correcta y total del matrimonio, insistiendo en un determinado estado de la cuestión: los medios lícitos para el control de la natalidad:

§el que se centre el problema sobre los medios, no quiere significar que el peso de la moralidad del matrimonio deba ponerse en ese punto,

§la encíclica plantea un ideal matrimonial lleno de valores humanos y cristianos, por cuya consecución debe lucharse personal y socialmente.

=la encíclica no se ensaña ni doctrinal ni pastoralmente con quienes no vayan a cumplir sus prescripciones:

§evita cuidadosamente el lenguaje directo de culpa y pecado, no determinando directamente lo que sería pecado mortal,

§implícitamente admite una distinción y gravedad entre los distintos medios de impedir la natalidad,

§no hace referencia explícita a cuáles son concretamente estos medios;

=la encíclica se dirige más a proponer un ideal moral obligatorio que a perseguir cada uno de los actos que todavía no están conformes con ese ideal:

§a los ojos de muchos la doctrina de la Iglesia aparecerá difícil e incluso imposible en la práctica (HV,20);

§exige un serio empeño y muchos esfuerzos, que como tales ennoblecen al hombre y benefician a la comunidad humana;

§si el pecado les sorprendiere, no se desanimen, sino que recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios, que se concede en el sacramento de la penitencia.

+Algunas observaciones en relación con la situación salvadoreña:

=es una obligación grave la atención al problema demográfico y a las exigencias del bien común en este punto:

§que la solución demográfica no se tome como sustitutivo de profundas reformas sociales y económicas,

§que se procure una solución correcta, pero eficaz.

=probablemente puede estimarse como un mal menor un control eficaz que una proliferación de hijos ineducables;

=casi siempre será un mal menor impedir los hijos que se tengan hijos fuera del matrimonio.